RESOLUCIÓN NÚMERO 526 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-010-2024.

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 238 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: "De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024, nombró a KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en el cargo de Alcaldesa Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Licitación pública para: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SUMINISTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CANJE DE BONOS Y COMPRAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAPACITACIÓN DE LAS SESENTA (60) JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL" PARTICIPANTES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023-2024 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y JUNTAS SELECCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2173 KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*".

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-010-2024.

Que el valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.620.855.500)** con cargo al proyecto 2173 "Kennedy fortalece la participación ciudadana.", suma respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3666 del 08 de noviembre de 2024.

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-010-2024, el día ocho (08) de noviembre de 2024.

Que durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les da respuesta través de la plataforma de contratación pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que mediante Resolución No. 489 del 26 de noviembre de 2024, la Alcaldesa Local de Kennedy, ordenó la apertura al proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que en la fecha prevista en el cronograma, en cumplimento de lo ordenado en el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012, tuvo lugar de manera virtual la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos el día 29 de noviembre de 2024

Que en la fecha prevista en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal y como consta en la Plataforma SECOP II se presentaron observaciones por parte de los Interesados.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-010-2024.

Que el día 02 de diciembre de 2024 como está previsto en el cronograma, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy publicó el documento de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, en la plataforma del SECOP II.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el 06 de diciembre de 2024, a las 09:00 a.m., tuvo lugar el cierre del proceso, conforme consta en la lista de ofertas publicada en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentándose un total de dos (02) propuestas.

Que la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y dio traslado de éste, en el término comprendido entre el 10 de diciembre de 2024 al 16 de diciembre de 2024, conforme con el cronograma del proceso.

Que en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones, se recibieron las subsanaciones por parte de los proponentes interesados.

Que en virtud de las subsanaciones, la Entidad procedió a publicar la evaluación definitiva del proceso de Licitación Pública FDLK-LP-010-2024, en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co el 17 de diciembre de 2024

Que conforme con el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 537 de 2020, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del SECOP II, tuvo lugar de manera virtual la audiencia pública de adjudicación, el 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.

Que la audiencia de adjudicación se desarrolló conforme con el orden del día, las observaciones presentadas en la misma y las respuestas dadas por la entidad, las cuales se dejan consignadas en el acta correspondiente que será publicada en el SECOP II, así como las constancias allegadas por los interesados.

Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, recomendó en audiencia a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-010-2024, al proponente **UT CONEXIÓN LOCAL KENNEDY,** Representado legalmente por Jesica Valencia Chávez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.233.890.943 de Bogotá, integrado por FUNINDER con una participación 60 % y FUNVIVIR con una participación del 40%, por el valor del presupuesto oficial.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-010-2024.

Que la Alcaldesa Local de Kennedy acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos los requisitos señalados en el respectivo Pliego de Condiciones y en la Ley, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-010-2024, al mencionado proponente.

Que, en consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de licitación pública No. FDLK-LP-010-2024, para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SUMINISTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CANJE DE BONOS Y COMPRAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAPACITACIÓN DE LAS SESENTA (60) JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL" PARTICIPANTES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023-2024 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y JUNTAS SELECCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2173 KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, al proponente UT CONEXIÓN LOCAL KENNEDY, Representado legalmente por Jesica Valencia Chávez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.233.890.943 de Bogotá, integrado por FUNINDER con una participación 60 % y FUNVIVIR con una participación del 40%, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.620.855.500)** IVA incluido y demás gravámenes, con cargo al proyecto 2173 "*Kennedy fortalece la participación ciudadana*"

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, publíquese el contenido de la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los interesados en el presente proceso de contratación.

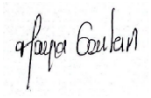
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución quedará en firme conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa,

de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** como al **ADJUDICATARIO.**

Dada en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de diciembre del año 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

Aprobó: Mayra Isabel Gaitán Peinado	Transversal inversión local FDLK **(comte evaluador Aspectos técnicos)**	
Aprobó: David Hernández	Profesional especializado **(comte evaluador Aspectos Financieros)**	
Aprobó: Jeisson Armando Cubillos	Profesional de la Oficina de Contratación **(comte evaluador Aspectos Jurídicos)**	